



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 23 DE MARZO DE 1992

Número 68

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Notificación de diligencia de embargo.	1855
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección Provincial de Badajoz. Edicto de notificación.	1856

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 271/88.	1857
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 414/91.	1857
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento número 202/1991.	1857
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 605/89.	1858
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 89/91.	1858
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Procedimiento número 1.023/90-C.	1859
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 364/91-D.	1860
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Expediente de dominio número 57/91.	1861
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio de cognición número 78/91.	1861
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 793/91-B.	1862
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 938/91.	1862
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 802/91.	1862
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.665/91.	1863
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Procedimiento de apremio número 130/90.	1863
De lo Social de Cartagena. Autos número 187/91.	1863
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula. Autos de juicio de tercería.	1863
Instrucción número Uno de Lorca. Requisitoria.	1864
Instrucción número Dos de Cieza. Juicio de faltas número 55/89.	1864
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 966/91.	1864
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 74/89.	1865
Instrucción número Dos de Cieza. Juicio de faltas número 808/87.	1865
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 169 de 1991.	1866
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 137/91.	1866
Primera Instancia e Instrucción San Javier. Autos número 410/90.	1866
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 680/91.	1867
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos número 148/91.	1867
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 698/91.	1869
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 534/90.	1868
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 367/90.	1869
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 497/90.	1869
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Procedimiento judicial sumario número 213 de 1991.	1870
Primera Instancia número Siete de Alicante. Autos número 99-C 1992.	1870

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRÓN. Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Plaza de los Mineros».	1871
TOTANA. Aprobado el Presupuesto General.	1871
MURCIA. Licencia para venta mayor al público de peces vivos, en Avenida José Alegría, número 96, Zarandona.	1871
CARTAGENA. Licencia para instalación de café-bar, en plaza Roldán, número 5.	1871
SAN PEDRO DEL PINATAR. Ordenanza Fiscal por la retirada de vehículos de la vía pública.	1872
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Ramón y Cajal, esquina a calle Alfonso X el Sabio.	1872
ARCHENA. Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio.	1872
LORQUÍ. Aprobar el expediente número 2 de Modificaciones de Crédito.	1872
ABARÁN. Resolución sobre la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Oficina Técnica.	1873
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia (Gestión 42/91).	1873
MURCIA. Licencia para fábrica de aperitivos, patatas fritas, etc., en calle Velardo, sin número, Los Dolores.	1873
CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitada devolución de fianza por Francisco Castillo Robles.	1873
CARTAGENA. Lita provisional de aspirantes admitidos a las pruebas para cubrir nueve plazas de Guardia de la Policía Local.	1874
MAZARRÓN. Licencia para actividad de café-bar, especial B, en Urbanización Playa Grande, calle Zurbarán.	1875
JUMILLA. Licencia para taller de carpintería metálica, en el paraje «El Santo».	1876
ABARÁN. Licencia para industria de manipulado de productos hortofrutícolas, en paraje «El Campillo».	1876
ABARÁN. Licencia para explotación y manipulación de productos de la tierra en estado natural, en Avenida de Cieza, número 68.	1876

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Pozo de la Decarada. Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad.	1876
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Cesado Agente de la Propiedad.	1876

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2604

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Notificación de diligencia de embargo

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue, por esta Unidad de Recaudación, contra la mercantil Cárnicas Sierra Ascoy, S.A., provista de C.I.F. A-30100952, como responsable solidario del deudor principal Martínez Martínez Hermanos, S.A., provista de C.I.F. A-30007355, se ha realizado con fecha 14 de febrero último la siguiente «Diligencia de embargo de establecimientos mercantiles e industriales». Habiendo sido notificados los créditos perseguidos a este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que hayan sido satisfechos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 7 de enero de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas de procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor Cárnicas Sierra Ascoy, S.A., provisto de C.I.F. A-30100952, con domicilio en paraje Realejos de Cieza:

Deuda tributaria:

Concepto: Licencia Fiscal, Imp. de Sociedades e Imp. Gral. sobre el Traf. de Empresas.

Ejercicio: 1979-80-81-82-83 y 84.

Importe del principal: 79.046.221 pesetas.

20% recargos de apremio: 15.809.244 pesetas.

Costas del procedimiento: 500.000 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

—Máquina grapadora, marca Poly-Clip, de acceso lateral. Modelo DCD/6022. Fab.

—Alimentadora de Tripa. Modelo SR-90.

—Autoclaves para cocer embutidos. Dos unidades.

—Troceadora de carne congelada. Talleres Tabsa.

—Embutidora continua de acero inoxidable, con dosificador y elevador con generador Elcis 63/500/1828/B/KCVR. Tipo ECVE-124.

—Descortezadora. Mod. 3000.

—Bomba Itur. Tipo 3-A4/32900.

—Generador de ozono I-5000.

—Chamuscador automático de 9 bocas, de acero galvanizado. Con cuadro de mandos eléctrico.

—Chapadora Poly-Clip. Tipo SCH 7210.

—Peladora de patas de acero inoxidable con motor reductor P-70 (200 r.p.m.). Motor de cuatro caballos.

—Una hidrolimpiadora de alta presión. Tipo serie 290806 (380 V.).

—Generador de ozono tipo EOLO.

—Tanque de propano de acero de 4.000 m³, con instalación de distribución. LP 4.000.

—Transformador de 160 kw./H.

—Cinta transportadora de 8 metros, de acero inoxidable con motor incorporado. Tipo AISI 304 (18/18).

—Cinta transportadora de 20 metros.

—100 unidades de estanterías metálicas para jamones.

—Transpaleta M.I.C. antioxidante. Tipo 291.

—Transpaleta M.I.C. Tipo 322.

—Deshuesador de costillas. Tipo 568.

—Chamuscador de cerdos de cuatro salidas, plano.

—Termómetro Digitrón. Modelo 3.208 K. Sonda universal S002K.

—Tres extintores. Tipo ABC de 12 Kg.

—100 envases de plástico termograbados.

—100 estanterías galvanizadas desmontables para jamones con 60 ganchos.

—Carro metálico para chuletero de acero galvanizado.

—Marcador a butano S.V.I.4.

—Plataforma SIPESA de 1.500 Kg. Visores de báscula e instalación para central por ordenador.

—Camión jaula ganado. Dogge/3582. Matrícula MU-3858-S.

—Camión frigo. Dogge/2636. Matrícula MU-1271-M.

—Camión frigo. Dogge/20. Matrícula MU-9901-P.

—Camión frigo. Dogge/17. Matrícula MU-9257-S.

—Furgón Pegaso. Matrícula MU-8530-P.

—Furgoneta Renault-4. Matrícula MU-5616-O. Se destina al transporte de carne.

—Furgoneta Sava 2,4. Matrícula AB-4602-D.

—Camión frigo. Matrícula AB-4301-D.

Mobiliario y enseres:

—8 mesas de escritorio.

—10 sillones de skay.

—5 armarios metálicos.

- 3 ficheros metálicos.
- 1 carro fichero metálico.
- 4 percheros metálicos.
- 6 papeleras metálicas.
- 1 mesa de escritorio.
- 1 silla de skay.
- R.C. Telefunken conectado a instalación sonido fábrica.
- Copiadora Canon M.P. 1015.
- Telefax marca Canon (número serie E5333917). Mod. Fax 120.
- Adaptador calculadora. Canon tipo A.D. 11.
- Calculadora eléctrica con adaptador A.D. 11. Canon. Tipo P-40.
- Expositor de acero inoxidable con tres repisas y ruedas.
- Balanza eléctrica. Tipo XIC de 30 Kg.
- Sonda Universal. Mod. 5002 K.
- Termómetro Digitron. Mod. 3208 K.
- Dos cronómetros sexagesimales «Max».
- Dos ficheros AM 86.1.
- Calculadora Olimpia. C.P.D. 3212.
- Calculadora Olivetti. Mod. L.G. 442.
- Dos esferas circulares de 40 cm.
- 1 retroproyector.

Y para que conste se expide la presente diligencia, que se levanta en presencia de don Fernando Francés Méndez, como presidente de la mercantil deudora, que se identifica con D.N.I. 22.837.865. Leída ésta y no hallada conforme, por no estar de acuerdo con el embargo realizado por ser la deuda de Martínez Martínez Hermanos, S.A., y no de Cárnicas Sierra Ascoy, S.A., al que se le efectúa el embargo como deudor solidario y por providencia de fecha al principio citada, se niega a firmarla.—En Cieza a 14 de febrero de 1992».

Se le advierte al deudor que contra la presente notificación podrá interponerse recursos: de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que notifico a ustedes para su conocimiento y a efecto del procedimiento.

En Murcia a 5 de marzo de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 2646

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección Provincial de Badajoz

Edicto de notificación

Se pone en conocimiento de la empresa Noventaicuatro, S.A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 12, de Murcia, se ha dictado Resolución visto el expediente sancionador número BA-333/91, que por la Dirección Provincial de Transportes de Badajoz le ha sido incoado, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

1.—Que en la inspección llevada a cabo en el puesto fronterizo de Caya (Badajoz), el 14 de octubre de 1991 por Agentes Auxiliares de la Inspección de Transporte, se comprobó que el tractor MU-0400-U y el semirremolque MU-02741-R, propiedad de esa empresa, realizaban transporte internacional de mercancías, careciendo de tarjeta de transporte.

2.—Que estos hechos le fueron notificados en tiempo y forma a la parte interesada, quien no presentó alegaciones en el plazo concedido para ello.

3.—Que en la tramitación del presente expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias.

Fundamentos de Derecho

I.—Que al no haberse efectuado alegaciones contra los cargos imputados, éstos han de tenerse como ciertos y probados, constituyendo infracción del artículo 90 de la Ley 16/87, de 30 de julio de Ordenación del Transporte Terrestre, en relación con el artículo 190, a) de su reglamento de aplicación, aprobado por Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, tipificada como falta muy grave de los artículos mencionados de las disposiciones citadas y sujeta a la sanción que determina su artículo 201.1 del mencionado Reglamento.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, ha acordado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 204.1 del citado texto reglamentario, imponerle una sanción de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes Terrestres, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde aquel en que se publique este edicto y presentarlo ante la referida Autoridad directamente o en esta Dirección Provincial de Transportes.

En el supuesto de no hacer uso de este derecho, deberá hacer efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado, en la mencionada Dirección Provincial.

Badajoz, 24 de febrero de 1992.—El Director Provincial, Álvaro del Solar Llansó. (D.G. 208)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2703

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 271/88, seguidos a instancia de P.S.A. Leasing España S.A., contra Pescados Alcantarilla S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar de remate a la demandada, la cual se halla en paradero desconocido, a fin de que en el término de nueve días comparezca en legal forma en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en situación procesal de rebeldía. Asimismo se le hace saber que se ha trabado embargo sobre el vehículo de su propiedad, matrícula MU-2340-T.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 2580

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 414/91 a instancias de "Calypso Vacaciones S.A.", representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra "Viajes Algar S.A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1991, sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demanda-

do Viajes Algar S.A., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Calypso Vacaciones S.A. de la cantidad principal de 398.238 pesetas, intereses legales desde el vencimiento de la letra de cambio y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado expresado, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 2582

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Antonio-Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1991, instado por Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra Miguel López Expósito y Julia Sánchez Torres, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día trece de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día diez de junio y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día ocho de julio y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de subasta es el de dos millones ciento noventa mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al

veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

"Urbana.— Número cuatro. Piso bajo, letra D, ubicado en la planta baja del edificio conocido por Bloque VI o Castillo de Asdrúbal, situado en el paraje de Los Dolores, parte de la hacienda denominada Castillitos, diputación del Plan, de este término municipal. Está destinado a vivienda y es de tipo A. Tiene una superficie construida según la escritura de división horizontal de 95'84 m² y útil de 79'21 m². Y conforme a la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 98'21 m² y útil de 81'04 m², que se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, solana, baño, tres dormitorios, cocina, tendedero y pasillos. Linda al frente con zaguán de entrada; derecha entrando, piso bajo letra C, número tres de la división horizontal; al fondo, con zonas comunes destinadas a jardines y accesos y a la izquierda, con dichas zonas comunes que la separan de la calle letra "B". Su fachada posterior está orientada al viento Norte. Inscrita al tomo 1.670, libro 670, sección 3.^a, folio 153, finca 59.208, inscripción 1.^a.

Dado en Cartagena, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Antonio-Germán Pontón Práxedes.—El Secretario.

Número 2586

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en los presentes autos número 605/89, que se siguen a instancias de José María Cerezo Ramírez, representado por el Procurador María Eugenia Valero Lazaga, contra José Diego Lajara Ibáñez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación,

con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.— Un ordenador personal marca Amstrad. Valorado en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

2.— Una máquina de escribir marca IBM. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

3.— Urbana: Una casa destinada a vivienda, en término de Murcia, partido de Aljucer. Se compone de planta baja y alta, sobre la cual existe una terraza. En planta baja hay un local que tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados y una construida de noventa metros y veintitrés decímetros cuadrados. En la alta tiene una superficie útil de noventa y cuatro metros cuadrados y una superficie construida de ciento cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Y sobre la planta alta del edificio existe una terraza cubierta, que tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de cien metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se alza sobre un solar que tiene una superficie de ciento veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando o Levante, casa de don Andrés López Balsalobre; por la izquierda entrando o Poniente, casa de don Andrés Brocal Martínez; fondo o Norte, doña Dolores

Ribas, y entrada para el servicio de esta finca y otras por medio. Finca número 4.905-N, del Registro de la Propiedad de Murcia VI. Valorada en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 2579

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en los presentes autos número 89/91 que se siguen a instancias de Pedro Luis García Montes, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Francisco Luis Egio Hernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.— Un elevador de vehículos marca Istobal, de 3.000 kg., serie 1182065, modelo 42.722. Valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

2.— Un elevador marca Istobal, de 2.500 kg., serie 0487266, modelo 42.713. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

3.— Una pluma de 1.000 kg. marca Hiyo. Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

4.— Urbana: Cuatro. Piso segundo letra A, sito en Beniel, con una superficie construida de ciento nueve metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle del doctor Marañón; por la izquierda, patio de luces y el piso letra B; por el fondo, calle de Antonio Machado; y por el frente y Norte, escalera y Adelina Pallarés Arce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, Ayuntamiento sección Beniel, libro 49, finca número 3.887. Valorada en la suma de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 2576

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hip. número 1.023/90-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alejo Noguera Raja y doña Ana Acosta Noguera, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las 11'30 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 29 de junio de 1992, a las 11'30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la actora el día 29 de julio de 1992, a las 11'30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.— Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad será igual o superior al 20% del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio.

Quinta.— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que el si el primer adjudicatario no cumpliera pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado que se encuentre en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.— Para el caso que cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta:

Número treinta.— Vivienda en planta tercera. Tipo A. Una superficie útil de setenta y nueve metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda por el frente con el rellano de la escalera, hueco del ascenso y vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando Lorenzo, Méndez García; izquierda, calle de Jesús; fondo, calle del Progreso, s/n, de la villa de Mazarrón (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.319 general, libro 333 de Mazarrón, folio 164 vuelto, finca registral 26.943, inscripción 3.^a.

Tasación para primera subasta: 5.120.612 pesetas.

Dado en Alicante a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.

Número 2575

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE****EDICTO**

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Alicante y su partido, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hip. número 364/91-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Gómez Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20-5-92, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 19-6-92, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación en legal forma, el día 20 de julio de 1992 a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

1.^a— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose posturas alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

2.^a— Para tomar parte en la 1.^a o 2.^a subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la 3.^a subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda.

3.^a— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

4.^a— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.^a— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.^a— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postures que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.^a— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

1) Una labor, denominada «La Traviesa», sita en el partido de La Cañada del Judío, de Jumilla, linda: al Este, don Agustín Jiménez Guardiola, Francisco Guardiola Sánchez, Manuel Vicente Molina y herederos de Diego Martínez; Sur, montes de Jumilla y Umbría de Santa Ana y acequia del agua nueva; Oeste, de Bartolomé Abad Herrero, Benigno Guardiola, Manuel Vicente Molina y Francisco Guardiola Sánchez, y Norte, de Manuel Vicente Molina, Agustín Jiménez Guardiola, barranco de la Factora y montes de Jumilla. Su cabida es de ochenta y siete hectáreas, dos áreas, noventa y cuatro centiáreas y quince decímetros cuadrados, y está compuesta por las trece fincas siguientes:

1) Cinco hectáreas, quince áreas y veintisiete centiáreas de tierra seco con olivos; linda: al Este, de Pedro Molina Gil; Sur, acequia madre, y Oeste y Norte, propia hacienda.

2) Dieciocho hectáreas, ochenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas de tierra seco; linda: al Este, de Pedro Molina Gil; Sur, monte de Jumilla; Oeste, de José Guardiola, y Norte, acequia madre.

3) Cuatro hectáreas, diecinueve áreas y veinticuatro centiáreas de tierra monte, seco, indivisible, que linda por todos sus vientos con la finca anterior.

4) Nueve hectáreas, cuarenta y tres áreas, veintinueve centiáreas de tierra seco, con olivos y árboles frutales; linda: al Este y Sur, propia hacienda; Oeste, de José Molina Gil, y Norte, de Agustín Vicente Molina.

5) Catorce hectáreas, sesenta y siete áreas y treinta y cuatro centiáreas de tierra seco; linda: al Este, propia hacienda; Sur, de José Guardiola y otros; Oeste, de José Guardiola, y Norte, acequia madre.

6) Diez hectáreas, trece áreas y trece centiáreas de tierra seco; linda: al Este, Oeste y Norte, de José Guillén Tomás, y Sur, de Francisco Pérez de los Cobos.

7) Dos hectáreas treinta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas de tierra seco, indivisible; linda: al Este, Oeste y Norte, de Pedro y Sandalia Chamochín Cutillas, y Sur, camino de Calasparra.

8) Cuatro hectáreas, treinta y seis áreas y setenta centiáreas de tierra seco, indivisible; linda: al Este, de herederos de Pedro Gil; Sur, de Francisco Fernández; Oeste, de Manuel Izquierdo, y Norte, camino.

9) Una casa labor en el cuartel Sur-Oeste, señalada con el número 40; se compone de dos tramadas o crujías con dos pisos, existiendo en el primero varias habitaciones, cocina, corral descubierto, cuadra, otro cubierto para los carruajes, pajar y otros departamentos, y arriba, cámaras y un palomar, ocupando una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros y quince decímetros cuadrados. Linda por todos los vientos con la misma hacienda.

10) Una hectáreas, cincuenta y seis áreas y diecinueve centiáreas de tierra seco, indivisible denominada Albar del Tello; linda: al Este, de Diego Martínez Verdú; Sur, acequia que va al estanque de Molina; Oeste, de esta hacienda, y Norte, montes del Molar.

11) Tres hectáreas, catorce áreas y cuarenta y tres centiáreas de tierra seco indivisible; linda: al Este y Sur, de esta hacienda, y Oeste y Norte, lo mismo y de José Guardiola.

12) Trece hectáreas, diez áreas y diez centiáreas de tierra seco; linda: al

Este, de Diego Martínez Verdú, Juana Cuadrado y de esta hacienda; Sur y Norte, de esta hacienda, camino de Cieza por medio, y Oeste, de esta hacienda y Joaquín Vicente Molina.

13) Doce horas de agua en cada tanda de las que se divide la del nacimiento del Plado y Pinosa, de este término.

Quedó afecta a responder de quince millones de pesetas de principal, de tres años de intereses al tipo del diecinueve cincuenta por ciento anual que ascienden a ocho millones setecientos setenta y cinco mil pesetas, de un millón doscientas mil pesetas para prestaciones accesorias y de tres millones de pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.730, libro 745 de Jumilla, folio 145, finca 1.808, inscripción 28.

II) Quinientas acciones o dotaciones de agua de las tres mil ciento treinta y cuatro en que se considera dividido intelectualmente el pozo-sondeo denominado «Pozo Zadorra», de ciento treinta y siete metros de profundidad y quinientos milímetros de diámetro, con instalación elevadora de bomba buzo Indar, tipo IK-III, de 175 caballos, con tubería de doscientos cincuenta milímetros de diámetro, situada a ochenta metros de profundidad, que tiene un aforo de noventa y seis litros y setenta y cinco centilitros de agua por segundo. El expresado pozo se halla enclavado dentro de la siguiente finca: Trozo de tierra secano segregado de la parcela número 3 del polígono 55 de la finca matriz, situado en el partido de Comisario, del término de Jumilla, que es la parcela C del plano que se incorporó a la escritura de compra con el número 2. Ocupa una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda por todos los puntos con finca de Julia Melgares y Jiménez de Notal. Esta finca, como predio dominante, tiene sobre la finca matriz de donde se segregó servidumbre de paso por caballerías y vehículos, energía eléctrica y acueducto, sin que por estos conceptos hayan de satisfacer sus titulares indemnización alguna.

Quedó afecta a responder de cinco millones de pesetas de principal, de tres años de intereses al tipo del diecinueve cincuenta por ciento que ascienden a dos millones novecientos veinticinco mil pesetas, de cuatrocientas mil pesetas para prestaciones accesorias y de un millón cien mil pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.644, libro 706 de Jumilla, folio 132, finca 9.833, inscripción 2.^a.

La hipoteca constituida sobre las fincas anteriormente reseñadas se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y en virtud de pacto expresa a todo lo demás que según dicho artículos no sería objeto de extensión si no mediase convenio, en especial a las nuevas construcciones e instalaciones que puedan llevarse a cabo o realizarse en lo sucesivo sobre las fincas gravadas, o que existiendo en la realidad no hayan sido incluidas aun como obra nueva en sus respectivas descripciones.

Tasación 1.^a subasta lote I): 22.380.000 pesetas.

Tasación 1.^a subasta lote II): 7.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.

Número 2583

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez titular del número Siete de Cartagena, en funciones del número Seis de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 57/91, a instancia de don Francisco Gonzalo Díaz, representado por el Procurador don José López Palazón, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana.—Porción número sesenta y seis o apartamento 2.^o-C de la torre hexagonal octava, está situada en la planta segunda de dicha torre, sin contar la baja, del edificio situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una extensión superficial de setenta metros cuadrados y linda:

Por su frente, entrando, con rellano de planta común y hueco de ascensor; derecha, con la porción número setenta y cinco; izquierda, con la porción número setenta y cuatro, y fondo o testero, con fachada del edificio».

El título de adquisición lo es por documento privado de fecha 15 de agosto de 1991.

Inscripción: A nombre de don Ángel Francisco Chamero Domínguez, finca número 9011, folio 214, tomo 408, libro 131, sección I, Registro de la Propiedad de La Unión.

Por providencia de fecha 9 de septiembre de 1991, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de don Ángel Francisco Chamero Domínguez, como titular registral de la finca y como persona a quien proceda y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaria.

Número 2710

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 78/91, a instancia del Centro de Maquinaria Llorca, S.A., representado por el Procurador señor Lozano Campoy, contra la empresa Tor, S.A., sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado representante legal de la empresa Tor, S.A., en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 24 de febrero de 1992.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.

Número 2577

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE**

EDICTO

Don Cristóbal Pernias García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número y partes que se dirán, y en el que con esta fecha se ha acordado publicar el presente para notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde Francisco Sánchez Espín y María Josefa Sánchez Espín, y que dice: "Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 793/91-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, y defendido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo, contra Francisco Sánchez Espín y M.^a Josefa Sánchez Espín, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, y sobre reclamación de 1.391.256 de principal y otras 500.000 pesetas de intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Sánchez Espín y M.^a Josefa Sánchez Espín, y con su producto entero, y cumplido pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 1.391.256 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas y publicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde expido la presente que firmo en Alicante, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2578

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 938/91, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Francisco Quílez Fernández, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don José Moreno Ortiz, doña Pilar Molina Martínez, doña Pascuala Martínez Rojas y doña María Jesús Ortiz García, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 2.160.327 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don José Moreno Ortiz, doña Pilar Molina Martínez, doña Pascuala Martínez Rojas y doña María Jesús Ortiz García, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 2.160.327 pesetas, importe del capital más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a diecisiete de febrero, de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario Judicial.

Número 2574

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 802/91, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Francisco Quílez Fernández, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra con José Falla Puerta, doña Concepción Castillejo Yepes y don José Falla Garrigot, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 3.359.269 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don José Falla Puerta, doña Concepción Castillejo Yepes y de don José Falla Garrigot, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 3.359.269 pesetas, importe del capital más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a diecisiete de febrero, de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario Judicial.

Número 2966

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.665/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a José Urán Egea, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día seis de abril a las diez horas de su mañana, al objeto de ser oído sobre el acogimiento de su hija Vanesa Urán Alfonsín, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a José Urán Egea, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2967

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en procedimiento de apremio dimanante del ejecutivo 130/90, seguido a instancia de P.S.A. Credit España S.A., entidad de financiación, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don José Pastor Domenech y doña Olga Capellán Alonso, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes muebles

embargados al deudor, sirviendo de tipo la valoración de 450.000 pesetas.

— Furgoneta marca Citroën, modelo C 150 RD Club, matrícula MU-0745-AJ.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Ayuntamiento antiguo, s/n, de esta ciudad el día veinte de abril a las 11'00 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por las partes licitadoras los bienes relacionados en calle Molino, s/n, Cintruénigo (Navarra), donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día veinte de mayo a las 11'00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día veintidós de junio a las 11'00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.

Número 2651

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 187/91, a instancias de Pilar Navarro Paredes, contra Comunicación Integral de Murcia S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia "in voce", siendo su fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: "Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Comunicación Integral de Murcia S.L.", a que abone por los conceptos reclamados a Pilar Navarro Paredes la cantidad de doscientas cuatro mil setecientas setenta y cuatro pesetas (204.774 pesetas)".

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Comunicación Integral de Murcia S.L., se expide el presente en Cartagena, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, María de los Ángeles Montalvá Sempere.—El Secretario.

Número 2635

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MULA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Mula y su partido judicial, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de tercería de mejor derecho seguidos a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en representación del Banco de Bilbao-Vizcaya S.A. contra don Ginés Asensio Alacid y los ignorados herederos de don Antonio Bernal Fernández, se emplaza a estos últimos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Antonio Bernal Fernández, expido el presente que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Mula a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2643

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado, Manuel Utrera Cortés; titular del D.N.I. número 40.310.565; de estado casado; de profesión, no tiene; hijo de José y de Trinidad; natural de Laborcillas (Granada); fecha de nacimiento, 11/7/65; domiciliado últimamente en C/. Quico y Maldonado, Bl. 1-1-D, Águilas.

Acusado del delito contra la salud pública, en la causa procedimiento abreviado 73/91, deberá comparecer dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Lorca, con el fin de notificarle el auto de apertura de juicio oral, dictado en su contra, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Lorca a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.— Vº Bº: El Juez en régimen provisional temporal.

Número 2564

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 55/89, por una falta de hurto, por medio de la presente se notifica a los demandados don Miguel Cava Cerco y don Salvador Grande Muñoz, con último domicilio conocido en Casas Prefabricadas, número 9, de La Asomada (Cartagena), la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

El Sr. don José Peñapareja Senante, Juez del Juzgado de Distrito y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por hurto, seguidos por las partes interesadas: de un lado, como denunciante, Guardia Civil de Blanca, y como denunciado, Miguel Cava Cerco y Salvador Grande Muñoz, y como perjudicado, Carmelo Ros García, de las circunstancias personales que constan en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Miguel Cava Cerco y Salvador Grande Muñoz, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y a las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los condenados, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".— La Juez.— La Secretario.

Número 2707

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 966/91, a instancias de Hipotecaixa, S.A., representada por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra Inmaculada Moreno Martínez, en cuantía de 1.720.566 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después de expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril de 1992, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de mayo de 1992, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 29 de junio de 1992, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca 40.014, libro 481 de San Javier, folio 197, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Javier; en término municipal de San Javier, paraje de La Manga del Mar Menor, sitio denominado Veneciola, de La Manga, del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte, de la Hacienda de La Manga, de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, Urbanización Las Góndolas, edificio Marco Polo, vivienda situada en la planta segunda de elevación del edificio del que forma parte, con entrada por la escalera 11, del mismo. Tiene una superficie construida de 35 metros cuadrados, siendo la superfi-

cie útil de veintisiete metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, con terraza-cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, con caja y hueco de la escalera 11; derecha e izquierda, con las viviendas descritas con los números 213 y 215 respectivamente, de igual planta y escaleras, y al fondo, con zona de elementos comunes del edificio en vuelo. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores.

Valorada a efectos de subasta en 3.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada Juez sustituta.— La Secretaria.

Número 2629

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 74/89, que se siguen a instancias de Automoción del Sureste, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Enrique Martínez Baños y esposa, artículo 144 R.H., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de junio, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 27 de julio, a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Que para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Renault, matrícula MU-2951-Z, tasado en cuatro millones cien mil pesetas.

Camión Dodge, matrícula A-4612-AB. Tasado en setecientos mil pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2565

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 808/87, por una falta de hurto, por medio de la presente se notifica a la demandada doña Genoveva Díaz Moreno, con último domicilio conocido en C/. Posada de La Paja, s/n., (Murcia), la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

El Sr. don José Peñapareja Senante, Juez del Juzgado de Distrito y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por hurto, seguidos por las partes interesadas: de un lado, como perjudicada, Antonia Piñera Guardiola, y como denunciadas Genoveva Díaz Moreno y Teresa Cortés Díaz, de las circunstancias personales que constan en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Teresa Cortés Díaz y Genoveva Díaz Moreno, como autoras de la falta, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor a cada una de ellas y a las costas, si las hubiere, por mitad.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los condenados, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".— La Juez.— La Secretaria.

Número 2571

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 169 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Gabriel Camacho Gómez y otros, sobre reclamación de 255.372 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de mayo de 1992; en segunda subasta el día 28 de mayo de 1992, y en la tercera subasta el día 22 de junio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Un almacén sito en Cieza, Rambla de Realejo, sin número. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrito al tomo 824, folio 225, finca 25.767. Valorado en 8.500.000 pesetas.

—Vehículo marca Fiat, modelo Ducato, matrícula MU-9643-AC. Valorado en 475.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 28 de febrero de 1992.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—Secretario.

Número 2573

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/91, a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Jesús Pérez Rodríguez y doña Carmen Aracil Rodríguez, en reclamación de 1.306.097 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 27 de mayo de 1992 y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la

segunda el día 24 de junio de 1992, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 29 de julio de 1992, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes de su valoración.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

—Vehículo comercial furgoneta mixta marca Renault, modelo Express Diésel del año 89, color blanco, con 1.595 c.c., 55 c.v., número de bastidor VS5F40405L0102927 y matrícula MU-2485-AL. Se estima su valoración en la cantidad de 400.000 pesetas.

El portador del presente queda facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Cartagena a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 2585

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
SAN JAVIER**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado, con el número 410/90, a instancias de don Francisco Flores Hernández, representado por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra la sociedad «Promociones Claramar, S.L.», que tenía su domicilio social en Los Alcázares (Murcia), Avda. de la Libertad, número 93, bajo, sobre reclamación de cantidad ascendente a 682.412 pesetas, por medio de la presente se emplaza a la referida entidad mercantil «Promociones Claramar, S.L.», cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca en dicho procedimiento, si le conviniere, personándose mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Javier a 30 de diciembre de 1991.—El Secretario (en comisión de servicio), José L. Escudero Lucas.

Número 2632

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA.**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/91, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Fotimar, S.L., sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después de expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo de 1992, a las 11,15 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de junio de 1992, a las 11,15 horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 30 de julio de 1992, a las 11,15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y nueve. Apartamento dúplex, señalado con la letra F, integrante en el bloque denominado Oeste, del Complejo denominado Residencial Marina Golf, en igual término diputación y población de que los anteriores. Está situado a nivel de planta de segunda, por la que tiene su entrada y tercera o cubierta. La planta segunda consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño y cocina. Y la tercera o cubierta, en la que únicamente se encuentra una terraza o solarium de veinte metros, quince decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior. Ocupa una superficie útil en planta segunda de cincuenta y ocho metros, siete decímetros cuadrados. Linda: frente o Norte, pasillo de planta por donde tiene su entrada y apartamento letra E, de la misma planta y bloque; derecha u Oeste, vuelo sobre zonas comunes y apartamento letra C, de la misma planta y bloque; izquierda o Este, carretera de Los Belones, y fondo o Sur, zonas comunes. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del Complejo de dos enteros, trescientas cincuenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 718, libro 321, de la Primera Sección, folio 29, finca número 27.611 H, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de seis millones novecientas mil pesetas (6.900.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada Juez.— La Secretaria.

Número 2474

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 148/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Postal, S.A. representada por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Francisco Javier Hernández Blázquez, se ha dictado la siguiente y literal providencia:

Providencia Juez Sr. Carrión Matamoros. Cartagena a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta y por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de Caja Postal, S.A., únase a los autos de su razón número 148/91, y visto su contendio se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se insertan y de conformidad con lo interesado y estando el demandado en paradero desconocido, cítese de remate por edictos de conformidad con el artículo 1.460 de la L.E.C., por término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y sin previo requerimiento de pago como se hará constar en el edicto que se entregará al Procurador para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Se embargan los bienes a instancia de la parte actora que consta en diligencia aparte por estar el demandado en paradero desconocido.

Y para que sirva de emplazamiento por nueve días al demandado don Francisco Javier Hernández Blázquez, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cartagena a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2739

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria registrado bajo el número 698/91, a instancia del Procurador Julián Martínez García, en nombre y representación de Exterior Hipotecario, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Ofimur, S.A., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de abril, 28 de mayo y 24 de junio de 1992, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que

sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, compuesto de planta baja y primera, en ambas con terraza, que forma parte en régimen

de propiedad horizontal, del Conjunto Residencial Mangalán, en el subpolígono X-1, del Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda de la Manga del Mar Menor, del término municipal de San Javier, que tiene una superficie total en ambas plantas, de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales quinientos veinte metros cuadrados corresponden a la superficie construida y doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, corresponden a terrazas.

Inscrita en el libro 538 de San Javier, folios 164 al 182, inclusive, finca número 45.168, con un valor de 83.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de febrero de 1992.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 2630

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, nº 534/90, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Cirila García Ruipérez y cónyuge (artículo 144 R.H.), María José Avilés García y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Alfonso Carmona Egea y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se requiera al deudor a fin de que en el plazo de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas y hacerle saber que por la parte actora se ha designado al Perito, don José Muñoz Marsilla y que en el término de dos días proceda a designar uno por su cuenta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por nombrado el designado por la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1992.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2696

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 367/90, que se siguen a instancias de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Ángeles Martínez Fernández, Ginés Lombardo Lorca y Ángel Martínez Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de mayo de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 4 de junio de 1992, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Vehículo furgoneta marca Mercedes, modelo MB 100, Combi I, mixta, con matrícula MU 7874-T. Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

2.— Rústica: En término de Alhama de Murcia, partes de hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de La Lentiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda, de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega. Que linda: Norte, Nicolás Lombardo Lorca; Este, resto de finca matriz, de donde ésta procede; Sur, José Lombardo Lorca, y Oeste, Andrés Cánovas Musso. Esta finca queda un resto indeterminado de la expresada finca en cincuenta y siete áreas y ocho centiáreas, después de efectuada la segregación a que se refiere la nota al margen de sus inscripciones. En la parcela

hay una balsa de 16 x 4 x 1,80; una nave de 10 x 4, para guardar aperos. La parcela está vallada con valla metálica que cierra toda la parcela, teniendo una puerta metálica para acceso a ella, en ella hay naranjos y terreno de riego, así como unos pinos a la entrada, entre la parte izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 174 del libro 368 de Alhama de Murcia, y los folios 25 y 26 del libro 383 de Alhama de Murcia, finca número 28.907. Valorada en la suma de un millón cuatrocientas cinco mil pesetas (1.405.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2566

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 497/90, sobre malos tratos, a denuncia de Dolores Moreno Guijarro, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril y hora de las 10 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Dolores Moreno Guijarro, expido y firmo el presente en Cartagena, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2572

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por este Juzgado con el número 213 de 1991, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Isabel Jiménez Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta por término de veinte días, por primera vez la siguiente finca:

1.—Urbana.—Terreno solar en el paraje de La Campana, diputación del Plan, de este término municipal de trescientos veintidós metros cuadrados de superficie. Linda: Sur, calle de diez metros de anchura y Juan Fernández Béjar en una longitud de siete metros; Norte, Pedro García Mendoza y en parte un señor apodado El Pitre; Este, Joaquín Ruipérez Sánchez, y Oeste, Pedro Otón, y en una longitud de veinte metros, Pedro Fernández Béjar.

Inscripción: tomo 2.295, libro 765, sección 3.ª, folio 120, finca 50.718-N, inscripción 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

2.—Número uno.—Local en planta baja, destinado a almacén, que ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Sitio en la casa número 22 de la calle Villalba, de esta ciudad. Linda: por el frente, con la calle Villalba, y caja de escalera; por la derecha entrando, con portal y caja de escalera y casa de Antonio García; por la espalda, con casa de Ramón León Castro, y por la izquierda, con otra de don José Feliú. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmuebles del que forma parte, de diecinueve enteros y novecientas milésimas del otro por ciento.

Inscripción: Tomo 2.213, libro 182, sección 1.ª, folio 84, finca número 14.218, inscripción 6.ª. Registro de la Propiedad de Cartagena I.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 2.ª planta, Cartagena, por primera vez el día 30 de abril de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores.

Primero: El tipo de subasta para la primera finca lo es de 14.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y para la segunda, 2.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, siendo dicha cuenta corriente número 3041/000/18/0213/91, sita en oficina principal sita en calle Mayor, 29, Of. 155, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Cartagena.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1992, a las diez horas, para la que servirá el 75% de la valoración, señalándose para el día 25 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 2570

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE ALICANTE**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Alicante, se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 12 de febrero de 1992.—El Ilmo. Sr. D. Francisco Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Alicante, ha dictado en nombre del Rey.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 99-C 1992, instados por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Abarca, contra Pienso Amyfra, S.L., don Francisco García Martínez, doña Isabel González Guirado, don Asensio García González, don Miguel González Ramos y doña Juana Guirado Martínez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse, de la propiedad de los deudores Pienso Amyfra, S.L., don Francisco García Martínez, doña Isabel González Guirado, don Asensio García González, don Miguel González Ramos y doña Juana Guirado Martínez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad de cincuenta millones ciento cincuenta y cuatro mil ochenta y tres pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual condeno expresamente a los mencionados deudores, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Alicante a 18 de febrero de 1992.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2969

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1992, acordó por unanimidad de los quince miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal, la aprobación inicial de un Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Plaza de los Mineros» y redactado por el Arquitecto don Juan M. García Rodríguez, que tiene por objeto reajustar y adaptar las alineaciones en el Plan General, ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de dicho Plan General y crear una vía interior para proporcionar acceso a los edificios (66 viviendas) en un área de suelo sito en «El Molinete» de esta localidad.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º, 1º del R.D. Ley 3/80, de 14 de marzo, se somete a información pública, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el aludido Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles, y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Mazarrón, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2965

TOTANA

EDICTO

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se publican todos los que integran el Presupuesto General resumidos a nivel de capítulos:

Presupuesto del Ayuntamiento

Estado de gastos

Capítulo I,.....	306.274.000.
Capítulo II,.....	299.225.120.
Capítulo III,.....	28.904.000.
Capítulo IV,.....	98.416.000.
Capítulo VI,.....	122.728.093.
Capítulo VII,.....	27.052.880.
Capítulo VIII,.....	800.000.
Capítulo IX,.....	24.288.000.
Total:.....	907.688.093.

Estado de ingresos

Capítulo I,.....	234.502.000.
Capítulo II,.....	33.002.000.
Capítulo III,.....	197.743.000.
Capítulo IV,.....	303.202.000.
Capítulo V,.....	7.418.000.
Capítulo VI,.....	5.000.
Capítulo VII,.....	99.951.000.
Capítulo VIII,.....	800.000.
Capítulo IX,.....	31.065.093.
Total:.....	907.688.093.

Presupuesto Universidad Popular

Estado de gastos

Capítulo I,.....	8.228.000.
Capítulo II,.....	5.347.000.
Total:.....	13.575.000.

Estado de ingresos

Capítulo III,.....	1.200.000.
Capítulo IV,.....	12.375.000.
Total:.....	13.575.000.

Presupuesto Patronato Deportivo Municipal

Estado de gastos

Capítulo I,.....	7.813.205.
Capítulo II,.....	12.397.440.
Capítulo III,.....	25.000.
Capítulo IV,.....	17.220.000.
Capítulo VI,.....	2.799.000.
Capítulo IX,.....	1.000.
Total:.....	40.255.645.

Estado de ingresos

Capítulo III,.....	14.100.645.
Capítulo IV,.....	23.050.000.
Capítulo V,.....	3.102.000.
Capítulo VII,.....	2.000.
Capítulo IX,.....	1.000.
Total:.....	40.255.645.

Presupuesto Escuela Infantil «Santa Eulalia»

Estado de gastos

Capítulo I,.....	20.203.000.
Capítulo II,.....	2.201.000.
Total:.....	22.404.000.

Estado de ingresos

Capítulo III,.....	6.103.000.
Capítulo IV,.....	16.300.000.
Capítulo V,.....	1.000.
Total:.....	22.404.000.

Estado de previsión Sociedad Mercantil «PROINVITOSA»

Previsión de gastos,....	37.052.880.
Previsión de ingresos,..	37.052.880.

Totana, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 2893

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Javier Muñoz Fernández, licencia para la apertura de venta mayor al público de peces vivos, en Avenida José Alegría, número 96, Zarandona (exp. 1.142/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2895

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Salvador Muñoz Soriano, licencia para instalación de café bar en plaza Roldán, número 5, Cartagena (exp. 631/91), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de enero de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 2544

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 37 de 14 de febrero, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la retirada de vehículos de la vía pública, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 1991 y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se procede a la publicación de la oportuna tarifa:

Epígrafe 1.º— Recogida de vehículos.

a) Por la retirada de motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas:

1.— Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales no se pueda consumir éste por la presencia del propietario, 500 pesetas.

2.— Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales, 1.500 pesetas.

b) Por la retirada de automóviles, camiones, remolques, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con un peso máximo hasta de 3.500 kilogramos, por cada uno:

1.— Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario, 1.000 pesetas.

2.— Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo hasta los depósitos municipales, 3.000 pesetas.

c) Por la retirada de camiones, autobuses, tractores, remolques, camionetas, furgones, furgonetas y demás vehículos con peso superior a 3.500 kilogramos, por cada uno:

1.— Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario, 1.500 pesetas.

2.— Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales, 4.500 pesetas.

Epígrafe 2.º— Depósito de vehículos.

Los derechos devengados por los epígrafes precedentes se suplementarán con una cuota, por guarda y depósito del vehículo conducido a la instalación al efecto designado en las siguientes cuantías:

a) Por depósito y guarda de motocicletas, triciclos, motocarros, y demás vehículos de características análogas, por unidad y día, 200 pesetas.

b) Por depósito y guarda de automóviles, camionetas, furgonetas, y demás vehículos de características análogas, con peso máximo de hasta 3.500 kilogramos, por unidad y día, 1.000 pesetas.

c) Por depósito y guarda de camiones, autobuses, tractores, remolques, camionetas, furgones, furgonetas y demás vehículos de características análogas con peso superior a 3.500 kilogramos, por unidad y día, 1.900 pesetas.

San Pedro del Pinatar, 5 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2621

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Marín Fernández licencia para instalación de café-bar (exp. 257/91) en calle Ramón y Cajal, esquina a calle Alfonso X el Sabio, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de enero de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 2547

ARCHENA**EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1990, queda ex-

puesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Archena, 25 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 2550

LORQUÍ**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 1991, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de Modificaciones de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo; Denominación; Pesetas.

1; Gastos de personal; 350.000.

2; Gastos de bienes corrientes y de servicios; 2.050.000.

6; Inversiones reales; 350.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 2.750.000.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo; Denominación; Créditos a anular.

1; Gastos de personal; 2.750.000.

Total anulaciones o bajas, 2.750.000.

Lorquí, 20 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 2704

ABARÁN**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Oficina Técnica y otras dependencias, mediante concurso oposición libre, de nueva creación en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, la Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

1.º.— Admitir provisionalmente a los aspirantes presentados y que son:

- Don Jesús Luna Morales.
- Don Carlos Justo Gómez Gómez.
- Don Fernando Martínez Villaescusa.
- Don José Luis Navarro Tornero.
- Don Francisco José Luna Yelo.
- Doña María José Molina Carbonell.
- Don Alfonso González Martínez.
- Don Antonio Javier Belmonte Albaladejo.
- Don Joaquín Velandrino Camacho.
- Doña Rosa María Pérez Yelo.

Excluidos: Ninguno.

2.º.— Que de no producirse reclamaciones contra dicha resolución, durante el plazo de quince días, se elevará a definitiva la citada lista.

3.º.— Que la composición del Tribunal calificador, de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, queda de la manera siguiente:

Presidente:

Doña María Modesta Morte Nicola, Alcaldesa-Presidenta, como titular y don Basilio Gómez Castaño, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

— Don Domingo Cano Buitrago, como titular y doña Antonia Gómez Palazón, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

— Don Juan Martínez Gil, titular y don J. Leopoldo González Paños, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

— Don Carlos Luis Gómez López, como titular y don José Gómez Ruiz, como suplente, como funcionarios de carrera de la Corporación.

— Don Silverio Morcillo Corredor, Secretario General de la Corporación, como titular y don Carlos Luis Gómez López, Secretario accidental, como suplente.

Secretario:

Don José María Moreno Molina, titular y don Benjamín Soriano Molina, suplente, funcionarios de la Corporación.

4.º.— Fijar como fecha de realización del primer ejercicio, la del 28 de abril de 1992, a las 9ª00, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Abarán.

5.º.— Para la realización de los ejercicios, en los que los opositores no puedan actuar conjuntamente, y de conformidad con el sorteo realizado al efecto, se seguirá el orden alfabético de apellidos comenzando por la letra E.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Abarán, 10 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 2713

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia (Gestión 42/92)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 24 de enero de 1992, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, anulando el proyecto anteriormente aprobado, y cuyos límites son: al Norte, conjunto de edificaciones al Sur del camino de la Fuensanta y fábrica del Gas; al Sur, Unidad de Actuación III del mismo Estudio de Detalle: al Este, edificaciones recayentes a calle Lucas Jimé-

nez, zona sur del camino de la Fuensanta y Carril del Tío Manuel; y al Oeste, Unidad de Actuación V y VI del mismo Estudio de Detalle.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del Proyecto en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 3 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 2711

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Manuel Mateo García, licencia para la apertura de fábrica de aperitivos, patatas fritas, etc. en calle Velardo sin número, Los Dolores (exp. 1.295/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2716

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Habiéndose solicitado por la empresa don Francisco Castillo Robles, la devolución de la fianza por importe de 19.600 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de mejora de abastecimiento en la pedanía de Archivel, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 21 de enero de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 2971

CARTAGENA

E D I C T O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 1992, se aprobó, en relación con la oposición libre, para cubrir nueve plazas y las que vaquen de Guardia de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.ª) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.— Antonio Alarcón Gracia.
- 2.— Francisco Alarcón Gracia.
- 3.— José Salvador Almagro Esteve.
- 4.— Eduardo Alonso Prieto.
- 5.— Antonio Joaquín Antón Estrada.
- 6.— José Arroyo Jerez.
- 7.— Antonio Aznar Martínez.
- 8.— Jesús Baños Martínez.
- 9.— Juan Bautista Fernández Ortín.
- 10.— Manuel Belmonte Corbalán.
- 11.— Damián Bernal Aznar.
- 12.— José Ángel Brocal Gómez.
- 13.— Alfonso Calín Sánchez.
- 14.— Miguel Campuzano Martínez.
- 15.— Inocente Cánovas Garcerán.
- 16.— Juan Jesús Cantos Lario.
- 17.— Joaquín L. Carbó Senac.
- 18.— Indalecio Carmona Gea.
- 19.— Pascual Carmona Real.
- 20.— Tomás Cascales Rosique.
- 21.— Pedro Castellano García.
- 22.— José Castellanos Garre.
- 23.— Juan Manuel Cavas Legaz.
- 24.— Juan Manuel Celdrán Jiménez.
- 25.— Francisco Javier Cervantes Camino.
- 26.— Antonio Jesús Cervantes Conesa.
- 27.— Israel Cervantes Estudillo.
- 28.— Isidoro José Cervantes Pérez.
- 29.— Pedro Cervantes Sáez.
- 30.— Vicente Céspedes Cascales.
- 31.— Enrique Conesa Pelegrín.
- 32.— Jesús María Contreras Gómez.
- 33.— Alfonso Cruz Herrero.
- 34.— José María Dato Torres.
- 35.— Manuel Carlos Díaz Cuevas.
- 36.— Antonio J. Díaz Fernández.
- 37.— Pedro Pablo Díaz del Río Verdera.
- 38.— Carlos José Díaz Luengo.
- 39.— Juan José Díaz Saura.
- 40.— Ramón Dieste Martínez.
- 41.— Andrés Egea Navas.
- 42.— Pedro José Espinosa Jiménez.
- 43.— Asensio Escámez Hernández.
- 44.— Pedro Escolar Pérez.
- 45.— Juan Esteban Miras.

- 46.— Francisco José Estudillo Nieto.
- 47.— Santos Fernández Campoy.
- 48.— José Albino Fernández Louzán.
- 49.— José Fernández Martínez.
- 50.— Juan Antonio Fernández Martínez.
- 51.— Raúl Fernández Padial.
- 52.— Francisco Reyes Fernández Pastor.
- 53.— Antonio M. Florenciano Navarro.
- 54.— Jesús Forne Montoya.
- 55.— Fernando Galindo Carbonell.
- 56.— Antonio Galindo Conesa.
- 57.— Juan Antonio García Campos.
- 58.— Domingo García Cuestas.
- 59.— Juan Antonio García Esparza.
- 60.— José Manuel Aitor García Ezquerro.
- 61.— Ramón García Fructuoso.
- 62.— Juan José García Gómez.
- 63.— Mariano García Gutiérrez.
- 64.— Pedro Luis García Laplaza.
- 65.— José García Lázaro.
- 66.— José Tomás García Izquierdo.
- 67.— Isidoro García Martínez.
- 68.— Dolores García Soto.
- 69.— Cristóbal García Terrada.
- 70.— Andrés García Vera.
- 71.— Ginés Garrido Moreno.
- 72.— Ginés Giménez Imbernón.
- 73.— Ángel Javier Gómez García.
- 74.— Francisco Javier Gómez Torralba.
- 75.— José Francisco González Martínez.
- 76.— Agustín Guerrero Martínez.
- 77.— Enrique Francisco Gutiérrez Castro.
- 78.— Rafael Gutiérrez Omar.
- 79.— José Luis Gutiérrez Martínez.
- 80.— Armando Hernández Capparrós.
- 81.— Fulgencio Hernández Celdrán.
- 82.— Antonio Hernández López.
- 83.— Joaquín Hernández Payán.
- 84.— Josefa Hernández Robles.
- 85.— Pedro Hernández Segura.
- 86.— Isabel María Hernández Vivancos.
- 87.— Santiago Illán Martínez.
- 88.— Andrés José Imbernón Díaz.
- 89.— Damián Inglés Muñoz.
- 90.— Pedro José Inglés Romero.
- 91.— Antonio Jiménez García.
- 92.— Francisco Javier Jordán Vela.
- 93.— Bernardo Jurado Delgado.
- 94.— José Manuel Lillo Simón.
- 95.— Alfredo López Fernández.
- 96.— Francisco López Sánchez.
- 97.— Luis Lozano Siminiani.
- 98.— Diego Lucas Muñoz.
- 99.— Ángel Macía Martínez.
- 100.— Francisco Macián Lasen.
- 101.— Domingo Madrid Pérez.
- 102.— Juan Manuel Manzanera Vélez.
- 103.— Juan José Marín Cejudo.
- 104.— José Marín Morcillo.

- 105.— Pedro Marín Ortiz.
- 106.— Juan Francisco Martínez García.
- 107.— Francisco Martínez Gómez.
- 108.— Vicente Martínez Gómez.
- 109.— José Antonio Martínez González.
- 110.— José Tomás Martínez Martínez.
- 111.— Luis Martínez Ortuño.
- 112.— Josefa Martínez Pérez.
- 113.— Juan Manuel Martínez Prados.
- 114.— Tomás Martínez Rodríguez.
- 115.— Isabel Amparo Martínez Ruiz.
- 116.— María Asunción Martínez Solano.
- 117.— Carlos Martínez Talavera.
- 118.— Alfonso Martínez Terrer.
- 119.— Juan Pedro Martos Pérez.
- 120.— Pedro Francisco Maya Martínez.
- 121.— Francisco Mayor París.
- 122.— Pedro Meca Raja.
- 123.— Bienvenido Medrano Páez.
- 124.— Pedro Melón Sánchez.
- 125.— Juan Miguel Meseguer Murcia.
- 126.— Domingo Millán Ruiz.
- 127.— Fernando Miranda Gómez.
- 128.— Manuel Molero Caballero.
- 129.— Antonio Montoya Micol.
- 130.— Marcos Mora Vidal.
- 131.— Francisco Manuel Morales Lechuga.
- 132.— Juan Manuel Morales Guillamón.
- 133.— Damián Moreira Pazos.
- 134.— Miguel Moreno Macanás.
- 135.— Juan Antonio Moreno Villalba.
- 136.— Enrique José Muñoz Navarro.
- 137.— Francisco José Muñoz Reverte.
- 138.— Juan Muñoz Rodríguez.
- 139.— Francisca Muñoz Sevilla.
- 140.— José Agustín Navarro G.
- 141.— Francisco J. Navarro Hermosilla.
- 142.— Antonio Olmedo Martínez.
- 143.— Javier José Ortega Muñoz.
- 144.— Carmelo Otón Balanza.
- 145.— Antonio Otón Baños.
- 146.— José Antonio Ortas Cayuela.
- 147.— Francisco Javier Paredes Asensio.
- 148.— Fernando José Paredes Martínez.
- 149.— María Mercedes Paredes de Lamo.
- 150.— Juan Antonio Parra Nicolás.
- 151.— Concepción Pascual Martínez de V.
- 152.— Fulgencio Pastor Rubio.
- 153.— Mariano Plazas Torres.
- 154.— José Francisco Pedreño Conesa.
- 155.— Antonio Pedreño Valentí.
- 156.— Luis Pérez Contreras.

- 157.— Valentín Pérez García.
 158.— Juan Pedro Pérez Mira.
 159.— José Pérez Mira.
 160.— Jesús Pérez Moreno.
 161.— Ginés Pérez Peñalver.
 162.— Salvador Pérez Ruiz.
 163.— María Paz Piñero Pineda.
 164.— Tomás Pidival Martos.
 165.— Onofre Ponce Córdoba.
 166.— Francisco Javier Riquelme García.
 167.— Alfonso Riquelme Ripoll.
 168.— José Rivas Mendoza.
 169.— Jorge Rivera Cara.
 170.— Antonio Robles Manrubia.
 171.— Cecilio Juan Rodrigo Illán.
 172.— José Rodríguez Ros.
 173.— Juan Antonio Romera Cano.
 174.— Froilán Ros de los Reyes.
 175.— José Ros Larios.
 176.— José María Ros Sáez.
 177.— José Ángel Rosillo López.
 178.— Mariano Rosique Salas.
 179.— Juan Ruiz López.
 180.— Joaquín José Ruiz Zamora.
 181.— Francisco Sánchez Hermosilla.
 182.— Jerónimo Sarmiento Ibáñez.
 183.— Antonio Saucedo Vidal.
 184.— Francisco Javier Saura Martín.
 185.— Lázaro Luis Sánchez Campillo.
 minguéz.
 186.— Rafael Sánchez Domínguez.
 187.— Juan Jesús Sánchez García.
 188.— José Sánchez García.
 189.— Carmen Sánchez Garrido.
 190.— Juan Sánchez Jiménez.
 191.— Isabel María Sánchez Manotas.
 192.— Enrique Juan Sánchez Marín.
 193.— Antonio José Sánchez Puerta.
 194.— David Sánchez Sánchez.
 195.— Juan José Santiago Carrasco.
 196.— Horacio Sastre Zabala.
 197.— Juan Antonio Segade García.
 198.— Juan Esteban Segado Pérez.
 199.— Diego Segura Aznar.
 200.— Antonio Sevilla Carretero.
 201.— Juan Miguel Sintas Lozano.
 202.— Francisco José Solana Saura.
 203.— Andrés Soto Hernández.
 204.— Esteban Soto López.
 205.— Antonio Modesto Soto Rubio.
 206.— José Julián Tebar Serrano.
 207.— Eduardo Toro Sánchez.
 208.— Pedro Pablo Valls Martínez.
 209.— José Manuel Vallés Martín.
 210.— Manuel Joaquín Vallés Vallés.
 211.— José Vázquez Pérez.
 212.— Eva Vergara Sayavera.
 213.— Andrés Vicente Larios.
 214.— Antonio Vicente Sánchez.

- 215.— José Agustín Vidal Martínez.
 216.— Eva Villalba Donate.
 217.— José Ángel Villegas Méndez.
 218.— Manuel Villén Fernández.

1.ºb) Relación de excluidos:

1.— Antonio Ibáñez Navalón, por no cumplir la base 2ª, apartado c).

- 1.— José Manuel Jiménez Sánchez.
 2.— Antonio Martínez Muñoz.
 3.— Fulgencio Moreno Franco.
 4.— José Ángel Navarro Esteban.

Todos ellos por no cumplir la base 2ª, apartado d).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la oposición libre, se concede un plazo de quince días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º— El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente:

Don José Antonio Alonso Conesa, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, titular, y don Baldomero Salas García, Concejal Delegado, suplente.

Vocales:

— Ginés Martínez Sánchez, Profesor del C.P. Antonio Ulloa, como titular; y don Antonio Martínez Benzal, Profesor del C.P. Lo Campano, suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

— Don Juan Martínez Gil, Jefe de Negociado de la Dirección General de Administración Local, titular; y don José Antonio Jiménez Aracil, Jefe de Sección de la Dirección General de Interior, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

— Don Antonio García Ruiz, Jefe de la Policía Local, titular, y don Diego Juan Martínez Méndez, Suboficial de la Policía Local, suplente.

— Don José Clares Salinas, titular, y don José Pérez Méndez, suplente, ambos Suboficiales de la Policía Local, como funcionarios de carrera, designados por la Corporación.

— Don Rafael Paredes Calvo, Policía Local, titular; y don Pedro Ripoll Conesa, Policía Local, suplente, como representantes del Sindicato más representativo en el término municipal.

Secretario:

Don Emilio de Colomina Barrueco, Oficial Mayor en funciones de Secretario General, titular; y don Francisco Belda Ruiz, Técnico de Administración General, suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada grupo político municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º— El tallado de los aspirantes, previo a los ejercicios de la oposición y carácter eliminatorio se realizará el día 21 de abril de 1992, martes, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en calle Wssell de Guimbará, a las 11 horas.

4.º— Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989, y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Santiago Illán Martínez, a los efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 9 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D.

Número 2970

MAZARRÓN

E D I C T O

Por don José María Urbieta Aurrecoechea, se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, especial B, con emplazamiento en Urbanización Playa Grande, calle Zurbarán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 22 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 2923

JUMILLA**ANUNCIO**

Por don Bartolomé Ochando Pérez, en nombre y representación de Mecánica Bureva, C.B., se ha solicitado licencia municipal de actividad para un taller de carpintería metálica, con emplazamiento en el paraje «El Santo», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961. Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden formular, por escrito, sus observaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 17 de septiembre de 1991.
El Alcalde.

Número 2926

ABARÁN**EDICTO**

Por don Antonio Gómez Gómez, como presidente de la Sociedad Cooperativa Agraria «Valle de Abarán», se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la industria de manipulado de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en paraje «El Campillo», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 24 de enero de 1992.—La Alcaldesa.

Número 2927

ABARÁN**EDICTO**

Por don Félix Gómez Gómez, en representación de Chavillo, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación y manipulación de productos de la tierra en estado natural, con emplazamiento Avda. de Cieza, número 68, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 24 de enero de 1992.—La Alcaldesa.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2968

COMUNIDAD DE REGANTES DEL POZO DE LA DECARADA**YECLA****ANUNCIO**

Aprobados en Junta General celebrada el día 10 de diciembre de 1991 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en el local sito en esta ciudad de Yecla, en su calle de Colón, número 51, por término de

treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de cinco a siete de la tarde, días laborables, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Yecla a 10 de marzo de 1992.—El Presidente de la Comisión.

Número 2749

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**EDICTO**

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región

de Murcia, hace público que a instancia de don José Sánchez Marín, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, ln. 13 de enero de 1992.—El Vicepresidente, P.A.